



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N 193/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 193 /11

Sucre, 18 de Abril de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 192/11 de 15 de abril de 2011, el H. Concejo Municipal, determinó ABROGAR y dejar sin efecto la Resolución No. 183/11 de 13 de abril de 2011, como emergencia de la suspensión del Taller "MUNICIPIOS CON ROSTRO DE MUJER SALUDABLE", que estaba previsto para el día viernes 15 de abril de 2011.

Que, en Sesión Plenaria de 18 de abril de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento, la nota CITE ADECOCH No. 224/2011 de 12 de abril de 2011, emitida por señora Concejal: Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA DE ADECOCH, haciendo conocer al Pleno del H. Concejo Municipal, que emergente del anuncio del bloqueo de caminos, comunica la suspensión del TALLER "MUNICIPIOS CON ROSTRO DE MUJER SALUDABLE", para el DIA MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2011, evento que se realizará en el Hotel "Real Audiencia" ubicado en calle Potosí No. 142, a partir de Hrs. 08:30 de la mañana, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejales: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento (haciendo constar que por situaciones de fuerza mayor, la Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, desistió asistir al referido taller).

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, seminarios, talleres, cursos y otros, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las señoras CONCEJALAS: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz, Sra. Norma Rojas Salazar, Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el TALLER "MUNICIPIOS CON ROSTRO DE MUJER SALUDABLE", para el DIA MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2011, evento que se realizará en el Hotel "Real Audiencia" ubicado en calle Potosí No. 142, a partir de Hrs. 08:30 de la mañana, sujeto a una Agenda Especial y con el goce del 100% de sus haberes, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día miércoles 20 de abril de 2011. (haciendo constar que por situaciones de fuerza mayor, la Concejal: Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, desistió asistir al referido evento).

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales

SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Plaza 25 de Mayo N°1 • Telfs.: 6451081 - 6452089 - 6461811 • Fax: (00591) 4-6440926

E-mail: concejo@ham-sucre.gov.bo • Dirección Postal: Casilla 778

www.hcm-sucre.gov.bo • Sucre • Bolivia